



PAUTAS DEL PROGRAMA

Estamos aceptando solicitudes para el LA Arts Community Fire Relief Fund (Fondo de Ayuda por los Incendios de la Comunidad Artística de Los Ángeles). Solo se aceptarán solicitudes en inglés y la fecha límite para presentarlas es el martes 18 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m., hora del Pacífico. Visite <http://www.cciarts.org/relief.html> para consultar las pautas del programa del fondo, la vista previa de la solicitud y las preguntas frecuentes. Para quienes hablan español, contratamos a la empresa independiente Eriksen Translations para que brinde asistencia para la interpretación y traducción. Comuníquese con ellos al 213.395.8970 durante su horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 5:00 p.m., hora del Pacífico, entre el lunes 27 de enero y el lunes 17 de febrero de 2025.

CONTEXTO

El **Fondo de Ayuda por los Incendios de la Comunidad Artística de Los Ángeles** (el “Fondo”) es un fondo mancomunado a cargo del **J. Paul Getty Trust** que cuenta con el apoyo de una coalición de importantes organizaciones artísticas y filántropos. Visite el [sitio web del Getty](#) para ver la lista de colaboradores, la cual es cada vez es más extensa. El Fondo responde a los devastadores incendios de Palisades y Eaton que comenzaron el 7 de enero de 2025 y las consecuentes necesidades financieras de las personas afectadas por este “desastre calificado” reconocido a nivel federal. El Fondo es para artistas y trabajadores artísticos de todas las disciplinas del condado de Los Ángeles que se vieron afectados por la crisis de incendios forestales nunca antes vista.

SOBRE ESTE PROGRAMA

El Centro para la Innovación Cultural (Center for Cultural Innovation, CCI) tiene la tarea de implementar un proceso de solicitud público para distribuir buena parte del monto recaudado para satisfacer las necesidades de la comunidad artística. El CCI es una organización 501(c)(3) benéfica, pública e intermediaria de confianza que se encarga de la seguridad económica de las personas del mundo de las artes. La solicitud se diseñó respetando el trauma de perder hogares, estudios de arte y posesiones, y para identificar a los solicitantes elegibles que contribuyen al tejido social y artístico de nuestras vidas. El proceso de solicitud del CCI determina esta población, hace preguntas simples para evaluar el nivel de impacto que sufrieron los solicitantes por el incendio y recopila historias e información sobre cómo satisfacer necesidades urgentes y la posibilidad de reconstruir vidas a nivel local.

Esta ayuda financiera es para artistas y trabajadores artísticos de las instituciones artísticas de todas las disciplinas del condado de Los Ángeles. Algunos colaboradores donaron fondos específicamente para las artes visuales, por lo que parte de la ayuda que se distribuye a través



de este programa se destinará a los artistas visuales y los trabajadores de instituciones de artes visuales. En el condado de Los Ángeles se encuentra una de las mayores concentraciones de artistas visuales del país, por lo que estos fondos son una oportunidad para ayudar a esta vasta comunidad. Sin embargo, todos los artistas y trabajadores artísticos de **todas** las disciplinas pueden postularse, ya que gran parte de esta ayuda financiera inicial está disponible para cualquier persona que cumpla los requisitos.

Los solicitantes deben ser residentes actuales y de tiempo completo del condado de Los Ángeles a partir del 7 de enero de 2025. Se les pedirá que describan sus necesidades financieras como consecuencia de los incendios y pedimos que presenten su solicitud solo si los incendios les han causado problemas financieros significativos. Solicitamos su consideración porque queremos preservar la mayor cantidad posible de fondos para personas que tienen ingresos bajos, no poseen riqueza intergeneracional o sufren el impacto de perder sus residencias y sus lugares de trabajo. Para ello, este programa de ayuda priorizará las necesidades financieras de las personas que hayan perdido sus viviendas (propias o alquiladas) o sus estudios de arte. Otra consideración prioritaria es si sus pérdidas no están cubiertas o no reciben un reembolso por parte de un seguro para propiedades comerciales o un seguro para propietarios o inquilinos. Se priorizará a las personas afectadas directamente por los incendios de Palisades y Eaton, y aún más a las personas afectadas por el incendio de Eaton ya que la población es de bajos recursos.

Las personas pueden presentar una solicitud solo una vez por hasta \$10,000 dólares. Los fondos no tienen restricciones y pueden usarse para aliviar cualquier problema financiero. Además, como desastre calificado a nivel federal según la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastres y Asistencia de Emergencia, la ayuda financiera no se considera un ingreso sujeto a impuestos.

Es posible que la cantidad de solicitudes exceda la asignación de montos del Fondo por parte del CCI. En ese caso, los montos reales a disposición pueden ser menores que los montos máximos o solicitados para cubrir tantas solicitudes como sea posible. Además, es posible que no todas las personas reciban fondos. Sin embargo, si cumple con las consideraciones prioritarias y tiene problemas financieros para conseguir vivienda y cubrir necesidades básicas, le recomendamos presentar la solicitud. La solicitud es muy sencilla para que las personas se animen a presentarla. También les recomendamos presentar su solicitud a los artistas y trabajadores artísticos de bajos recursos, de poblaciones históricamente marginadas y con discapacidades.



ELEGIBILIDAD

Para ser considerados elegibles para recibir fondos, los solicitantes deben cumplir con lo siguiente:

- Ser residentes actuales y de tiempo completo del condado de Los Ángeles a partir del 7 de enero de 2025;
- Tener 18 años o más;
- Verse afectados por los incendios de Eaton o Palisades en lo que respecta a pérdidas, daños graves o falta de acceso a su hogar, estudio de arte o ambos (consulte las [preguntas frecuentes](#) para obtener más información sobre los “estudios de arte” elegibles);
- Ser un artista independiente o un trabajador artístico a tiempo completo, a tiempo parcial o contratado en una organización artística del condado de Los Ángeles (consulte las [preguntas frecuentes](#) para obtener más información sobre artistas y organizaciones artísticas elegibles);
- Presentar una solicitud completa;
- Presentar la solicitud una sola vez; y
- No tener un conflicto de intereses (es decir, vínculos familiares o financieros) con miembros de la junta directiva, el personal u otros agentes del CCI. Solo el personal del CCI o los consultores expertos contratados por el CCI, si es necesario, conocerán las identidades de los solicitantes y beneficiarios del Fondo, y el proceso de selección se basará en el cumplimiento de las consideraciones prioritarias diseñadas para reflejar las necesidades (y se elegirán al azar si es necesario debido a la demanda). Podrán postularse todos los artistas y trabajadores artísticos de todas las instituciones artísticas del condado de Los Ángeles que se hayan visto afectados.

CRONOGRAMA

- Lunes 20 de enero de 2025 a las 9:00 a.m., hora del Pacífico: se abren las solicitudes
- Martes 18 de febrero de 2025, a las 5:00 p.m., hora del Pacífico: se cierran las solicitudes
- Lunes 24 de febrero de 2025 a las 12:00 p.m., hora del Pacífico: se espera comunicar las notificaciones

CÓMO PREPARAR LA SOLICITUD

El CCI aceptará solicitudes desde el lunes 20 de enero a las 9:00 a.m. hasta el martes 18 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m., hora del Pacífico. Le recomendamos consultar la [vista previa de la solicitud](#) para obtener información detallada sobre esta, como, por ejemplo, los límites de palabras, las opciones de respuesta, las preguntas descriptivas y demográficas, y los formatos



de archivo que se aceptan. Creemos que le tomará 20 minutos consultar las pautas y 45 minutos completar la solicitud. Completará la solicitud más rápido si tiene la constancia de residencia y la constancia de que trabaja en el mundo artístico y cultural listas para cargar.

A continuación, se brinda una descripción general de lo que debe responder y preparar.

- **Elegibilidad del solicitante:** esta sección tendrá preguntas que evalúan si el solicitante cumple con los requisitos del Fondo.
- **Nombre legal y constancia de residencia:** los solicitantes deben cargar documentación que muestre su nombre y dirección como figuran en la solicitud. La documentación del domicilio particular debe coincidir con la dirección que figura en la solicitud. Se aceptará cualquiera de los siguientes documentos:
 - Factura de servicios públicos más reciente (con fecha entre noviembre de 2024 y enero de 2025)
 - Licencia de conducir vigente o tarjeta de identificación estatal
 - Contrato de alquiler vigente (los contratos deben haberse celebrado el 7 de enero de 2025 o antes)
 - Extracto bancario o hipotecario vigente (con fecha entre noviembre de 2024 y enero de 2025)
 - Estado de cuenta del seguro médico o facturas médicas vigentes (con fecha entre noviembre de 2024 y enero de 2025)
 - Informe de beneficios gubernamentales vigentes, como el seguro de ingreso suplementario (Supplemental Security Income, SSI), el seguro de incapacidad del Seguro Social (Social Security Disability Insurance, SSDI), el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), entre otros (con fecha entre noviembre de 2024 y enero de 2025)
 - Póliza de seguro de vivienda o de alquiler vigente (es decir, no vencida) u otros documentos similares
- **Solicitud de fondos:** se les pedirá a los solicitantes que seleccionen el monto que solicitan de un menú desplegable de opciones y podrán pedir hasta \$10,000 dólares.
- **Casa, alquiler o estudio afectado por el incendio:** los solicitantes deberán indicar la dirección de su residencia o estudio de arte principal, o ambos. Se priorizará a las personas que perdieron por completo su residencia principal, ya sean propietarios o inquilinos, y la dirección debe ser la misma que la que figura en el documento de constancia de residencia. Los solicitantes también podrán incluir direcciones de otras estructuras, que se perdieron o se vieron afectadas, que se usaban para una práctica artística que generaba ingresos, como un estudio de arte en un patio trasero o un



espacio de arte comercial. Verificaremos los daños mediante el sitio web para la recuperación del Condado de Los Ángeles: <https://recovery.lacounty.gov>.

- **Ubicación temporal:** sabemos que el incendio hizo que muchas personas se desplazaran y buscamos la mejor manera de llegar a los solicitantes en este momento. Le pediremos que indique dónde se está quedando (con familiares, amigos, un hotel o Airbnb, un coche, una segunda residencia, un alquiler, etc.) y cuánto tiempo cree que estará allí. Esta información nos permite comprender hasta qué punto los solicitantes han tenido que reubicarse temporalmente.
- **Causa de desplazamiento:** se les preguntará a los solicitantes si se han desplazado porque perdieron su residencia principal o alquiler porque el fuego, el hollín o el agua la destruyó o afectó un poco, pero se puede reparar, o si está en una zona de evacuación obligatoria. Todas las personas son elegibles, pero tienen prioridad quienes perdieron por completo su residencia principal y estudios de arte.
- **Cobertura de seguro:** se les preguntará a los solicitantes si tienen o no un seguro y qué tipo de póliza tienen (por ejemplo, seguro para propiedades comerciales o seguro para propietarios o inquilinos). Preguntaremos si los fondos son suficientes para reconstruir su vivienda o estudio donde vive actualmente y, de no ser así, cuál sería su plan. La falta de seguro será uno de los factores que determine la cantidad de fondos. Sin embargo, si el monto del seguro es suficiente para reconstruir o recuperarse no será un factor. Sabemos que aunque los solicitantes reciban suficiente dinero del seguro, pueden tener problemas de liquidez y no conocer el alcance de los daños en este momento.
- **Constancia de trabajo en el mundo artístico y cultural:**
 - **Para artistas:** debe indicar al menos una URL que lleve directamente a su sitio web u otro sitio donde se lo destaque a usted y a su trabajo artístico. También puede proporcionar enlaces a cobertura de medios, bases de datos como IMDb o redes sociales como YouTube, Soundcloud, Instagram y Facebook, por nombrar algunos. Reiteramos: la URL debe llevar directamente al lugar donde se muestra su trabajo (no se aceptará, por ejemplo, que indique instagram.com). Solicitamos esta información como prueba de que tiene una práctica artística, creativa o cultural pública y para demostrar que cumple con la definición de artista (consulte las [preguntas frecuentes](#) para obtener más información).
 - **Material de respaldo opcional:** si no dispone de un enlace a un sitio web en línea o si sus contribuciones artísticas públicas no se identifican fácilmente en las URL que proporcionó, puede presentar un solo archivo adjunto que demuestre su práctica artística pública, como una fotografía de una presentación pública, un artículo de noticias o material promocional, lo que nos permite conocer mejor sus aportes a la sociedad.



- **Para trabajadores:** el personal que trabaja a tiempo parcial o completo, o trabaja en instituciones artísticas o estudios de artistas (de todas las disciplinas) en el condado de Los Ángeles a partir del 7 de enero de 2025 puede presentar una solicitud. Los trabajadores artísticos tendrán la misma importancia que los artistas. Recomendamos enfáticamente que las personas que ocupan cargos de operarios presenten la solicitud, como, por ejemplo, personal de seguridad, personal de servicio de alimentos, personal de limpieza, encargados de jardinería, personal de instalaciones y logística, personal de mantenimiento, personal de tiendas y servicios para visitantes, recepcionistas/acomodadores, y personal de membresías. Debe indicar el nombre de su empleador, el nombre de la institución artística si lo contrató otro empleador para trabajar allí, un número de teléfono para verificación de empleo y su cargo o función.
- **Preguntas descriptivas desde su punto de vista y sobre su situación:** esta sección no se tendrá en cuenta en la revisión de la solicitud. Solo se usará para informar a los patrocinadores y legisladores sobre las necesidades de los artistas y trabajadores artísticos como parte de las iniciativas de recuperación inmediatas y a largo plazo. Toda información que compartamos será general y anónima.
- **Preguntas de la encuesta para ayuda a futuro y para comprender a la población afectada:** esta sección no se tendrá en cuenta en la revisión de la solicitud. Solo se usará para recopilar datos para informar al CCI, los patrocinadores y los legisladores sobre las necesidades de los artistas y trabajadores artísticos como parte de las iniciativas de recuperación inmediatas y a largo plazo. También hacemos preguntas sobre el solicitante, como, por ejemplo, sus datos demográficos, para comprender a la población afectada. Toda información que compartamos será general y anónima.

SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PAGO

Se tendrán en cuenta las necesidades para priorizar las solicitudes. Tenga en cuenta que el monto otorgado puede ser menor que el monto que solicitó para que podamos beneficiar a tantas personas como sea posible. Si el CCI recibe tantas solicitudes que los montos a disposición se reducirían sustancialmente, se implementará un sistema de lotería aleatoria que se pondere según los criterios de prioridad.

Esperamos notificar a los solicitantes sobre el estado de los fondos el día lunes 24 de febrero de 2025 a las 12:00 p. m., hora del Pacífico. El CCI se compromete a cumplir este plazo, pero también pedimos paciencia dada la incertidumbre de responder a una gran cantidad de solicitudes y tratar de financiar tantas como sea posible en esta ronda. Los beneficiarios deben revisar y firmar el acuerdo del CCI antes de poder comenzar con el procesamiento del pago. Los pagos se harán por depósito directo una vez que los beneficiarios creen una cuenta en Tipalti, la



plataforma de procesamiento de pagos por depósito directo del CCI. Puede demorar de tres a cinco días hábiles. Los cheques se pueden enviar a personas y direcciones de confianza, si así lo prefiere, pero pueden tardar más en recibirse. Importante: El CCI no controla cuándo se recibirán los pagos. Una vez que los beneficiarios abren con éxito una cuenta en Tipalti o el CCI envía el cheque, no podemos rastrear el procesamiento del pago por parte de las instituciones financieras del beneficiario ni la entrega por correo a cargo del Servicio Postal de EE. UU. (US Postal Service, USPS). Lo que podemos asegurar es que teniendo en cuenta las miles de transacciones que debe procesar el CCI, lo habitual es que tarde de tres a cinco días hábiles. Si hay personas que no tienen cuenta bancaria o una dirección postal segura, el personal del CCI se pondrá a disposición para buscar una forma de pago.

Los fondos no tendrán restricciones y podrán usarse para cualquier gasto que alivie los problemas financieros causados por este desastre calificado reconocido a nivel federal.

PRINCIPIOS OPERATIVOS

El CCI llevará adelante el programa teniendo presente los siguientes valores y actitudes:

- *Confianza:* tenemos la intención de gestionar este programa de manera que alivie el estrés, la ansiedad y el dolor de los angelinos. Por ello, solicitamos relativamente pocos documentos. Confiamos en que quienes presentan la solicitud cumplen con los criterios y que sus prácticas artísticas y culturales o roles profesionales contribuyen a la increíble y variada expresión artística y vitalidad cultural de Los Ángeles.
- *Generosidad:* ningún patrocinador puede evaluar por completo o de inmediato los impactos financieros de este desastre. Antes de presentar la solicitud, les pedimos a las personas que evalúen sus necesidades financieras. Así, podemos aprovechar los recursos para ayudar a más personas y a quienes tienen más necesidades.
- *Cuidado:* sabemos lo extenuante que debe ser tener que desplazarse con tantas incertidumbres. Nos comprometemos a notificar a todos los solicitantes lo antes posible después de la fecha límite del programa y a pagar con prontitud. También trabajamos con muchos colaboradores artísticos para llegar a solicitantes elegibles que quizás no se hayan enterado de esta oportunidad, además de ayudar a los solicitantes a presentar sus solicitudes como corresponde.

AVISO IMPORTANTE DE SEGURIDAD

El CCI nunca le pedirá su información personal o bancaria por correo electrónico o por teléfono. Para proteger su privacidad y seguridad, envíe sus datos bancarios solo por Tipalti, que es una plataforma segura de terceros. Usamos Tipalti exclusivamente para procesar pagos de depósito directo.



Tenga en cuenta que el dominio legítimo de dirección de correo electrónico de nuestra organización es @cciarts.org. Tenga cuidado con los correos electrónicos que digan ser del CCI y no tengan este dominio. Si quiere verificar la veracidad de los correos electrónicos, comuníquese con el personal del CCI en relief@cciarts.org.

CÓMO NOS COMUNICAREMOS CON LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO

Quienes reciben fondos demuestran tener necesidades significativas y un alto riesgo de desplazamiento permanente, y nos preocupamos por estas personas. Nos volveremos a comunicar para saber cómo está, dónde se encuentra, cuál es su situación y qué desafíos aún enfrenta. Aún no sabemos cómo ni cuándo nos comunicaremos (¿30 o 90 días?), pero consideraremos cuál es la mejor manera de comunicarnos con usted y sin causar muchas molestias.

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

El portal de solicitudes se abrirá el lunes 20 de enero de 2025 a las 9:00 a.m., hora del Pacífico. La fecha límite es el martes 18 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m., hora del Pacífico. Hay una vista previa completa de la solicitud disponible [aquí](#) en el sitio web del CCI.

Las solicitudes deben presentarse antes de la fecha límite. No podemos hacer excepciones debido a la naturaleza urgente de tener que notificar a los solicitantes y hacer los pagos. Como tenemos un plazo de tiempo ajustado para procesar las solicitudes, no podemos aceptar solicitudes tardías e instamos a los solicitantes a presentar sus solicitudes con la mayor antelación posible.

Se puede acceder a la solicitud del Fondo de Ayuda por los Incendios de la Comunidad Artística de Los Ángeles en <https://centerforculturalinnovation.submittable.com/submit>.

Las solicitudes se aceptarán ÚNICAMENTE a través de la plataforma Submittable del CCI. Todos los solicitantes DEBEN crear una cuenta en Submittable para acceder a la solicitud.

Las solicitudes se aceptarán solo en inglés. Para obtener asistencia con la interpretación y la traducción al español de la solicitud, comuníquese con Eriksen Translations al 213.395.8970 durante el horario de atención, de lunes a viernes de 12:00 a 5:00 p.m. hora del Pacífico, entre el 27 de enero y el 17 de febrero de 2025. Eriksen Translations es una empresa independiente que CCI contrató para este servicio y puede ayudarlo a presentar su solicitud.

PREGUNTAS Y SOPORTE

¡Estamos a su disposición! Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud, o se le dificulta completar la solicitud, escriba al CCI a relief@cciarts.org o llame por teléfono al 415.288.0530 y



213.687.8577. Con sede en Los Ángeles, nuestro personal local y del Área de la Bahía quiere ser lo más receptivo posible. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., hora del Pacífico. Para consultar las preguntas frecuentes y la vista previa completa de la solicitud, haga clic [aquí](#).

Los solicitantes sordos y con pérdida auditiva pueden comunicarse con el CCI a través del [Servicio de Retransmisión de California](#). Nuestro personal está capacitado para hacer y recibir estas llamadas.

Si necesita asistencia técnica, como resolver problemas con la carga de archivos o restablecer su contraseña, póngase en contacto con Submittable completando el formulario de ayuda que está en la parte inferior de [esta página](https://www.submittable.com/help/submitter/) (<https://www.submittable.com/help/submitter/>). El horario de atención de Submittable es de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., Hora de Montana. Su objetivo es responder en un plazo de 24 horas hábiles.